



## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> Martes, 2 de septiembre de 2014	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 10:30 AM	<b>1.3 Hora de término:</b> 15:00 PM
<b>1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Compañía Minera Dayton	<b>1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Etapa de Operación	
<b>1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada :</b> El Proyecto se localiza en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, Comuna Andacollo, sector La Laja. Las instalaciones se ubican a 0,5 km aprox. de la ciudad de Andacollo.		
<b>1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Compañía Minera Dayton		<b>Domicilio:</b> Sector La Laja S/N, Andacollo Casilla 16, Andacollo.
<b>RUT o RUN:</b> 79.899.750-5	<b>Teléfono:</b> 512-431433	<b>Correo electrónico:</b> [REDACTED]
<b>1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Gabriel Urra Castillo		<b>Domicilio:</b> Sector La Laja S/N, Andacollo Casilla 16, Andacollo.
<b>RUN:</b> 8.831.581-2	<b>Teléfono:</b> 512-431433	<b>Correo electrónico:</b> [REDACTED]
<b>1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:</b> Roberto Camargo Grandón		<b>Domicilio:</b> Sector La Laja S/N, Andacollo Casilla 16, Andacollo.
<b>RUN:</b> 6.363.586-3	<b>Teléfono:</b> 512-431433	<b>Correo electrónico:</b> [REDACTED]
<b>1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
<b>2.1 Programada:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>2.2 No programada:</b> <input type="checkbox"/> <b>Motivo:</b> Denuncia <input type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	



### 3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Mina Rajo Abierto  
Manejo de pilas de lixiviación  
Manejo de botaderos de estériles  
Manejo de rípios de lixiviación (en ex pila de lixiviación)  
Manejo de Residuos Sólidos (industriales no peligrosos y peligrosos)  
Control de Emisiones Atmosféricas (Planta chancado de minerales y caminos)  
Áreas de manejo de flora y vegetación  
Área de compensación de flora

### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

1. RCA N° 16/2013 "Medidas para el cumplimiento del Plan de Descontaminación"
2. RCA N° 131/2013 "Nuevas Pilas de Lixiviación"
3. RCA N° 360/2008 "Modificación Plan Minero 2007-2010"
4. RCA N° 155/2005 "Proyecto Desarrollo Fase IV - Andacollo Oro"
5. RCA N° 74/2007 "Plan Minero 2007-2010"

### 5. OPOSICIÓN AL INGRESO

**5.1 Existió Oposición al Ingreso:**

SI \_\_\_\_\_ NO

**En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:**

**5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada:**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

(Solo SMA)

**En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:**



**6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**6.1 Actividades de Inspección realizadas** (Marque con x según corresponda )

<b>Inspección Ocular:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Registro Fotográfico:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Toma de Muestras:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Otras (especificar):</b> Ubicación geográfica en Coordenadas UTM (Datum PSAD-56 y WGS-84)
<b>Mediciones:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Representación Gráfica:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Encuestas o Entrevistas:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	

**6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental:** **SI**  **NO**

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

**6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:** **SI**  **NO**

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

**6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:** **SI**  **NO**

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

**6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados:** **SI**  **NO**

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

**7. OBSERVACIONES**

Se notificó a la Empresa, que deberá presentar directamente a la SMA Región Coquimbo, a las dependencias de Eduardo de la Barra 205 de la ciudad de La Serena, la documentación detallada en el Punto 9 de esta Acta de Inspección Ambiental, la cual deberá ser presentada en un plazo máximo de 5 días hábiles, como lo establece la normativa ambiental.

El Acta de Inspección Ambiental terminó de redactarse a las 17:30 hrs.



## 8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la Inspección Ambiental se constató lo siguiente:

### 1. Mina Rajo Abierto

- Se constató en operación los Rajos: Churrumata Sur y Tres Perlas.
- Se verificó que en Rajo Tres Perlas, se realizó tronadura a las 12:05 PM.
- Se verificó Rajo Chisperos fuera de operación, con agua lluvias acumuladas en su interior. Las coordenadas UTM de su ubicación (Datum WGS-84) son: N 6.652.474 E 296.176, cota 1140 m.s.n.m.
- Se verificó la existencia de un pica roca en el área de chancado primario y conforme a lo informado por el Sr. Gastón Campos, Superintendente Operación Mina, este equipo se utiliza en la reducción de rocas, tanto en el chancador primario como en el área de acopio de minerales.
- Se verificó en el celular del Superintendente de Desarrollo Sustentable, Sr. Roberto Camargo G., el aviso de tronadura del Rajo Tres Pelas, (Fase VI), enviado a la Municipalidad de Andacollo y a parte de la organización de la Empresa.
- Se reciben los tres últimos Informes de Tronaduras, que incluyen dirección de viento asociadas a la fecha, horario y lugar de ejecución de la misma, el que además informa la dirección que tomó la pluma de material particulado y su relación con las zonas habitadas.

### 2. Manejo de pilas de lixiviación

- Se constató que en las Fases I y II no se han sido iniciado los trabajos de construcción de las dos nuevas pilas de lixiviación, denominadas "Pila de Lixiviación Pila N°1" y "Pila de Lixiviación Pila N°2". (RCA N°131/13, considerando 3 y 3.1.4.e)
- Se verificó la Fase VI de la pila de lixiviación operativa, la que abarca una extensión de unos 180 m al sur de la Fase IV, acondicionada con una carpeta basal impermeable de HDPE, tubería colectora de solución de lixiviación y pretil impermeabilizado con HDPE, constituyendo zanja colectora de aguas lluvias.
- Se constató en la Sala de Control, la existencia de un sistema de control automático para verificar las variables de presión y flujo, en la salida de las bombas de alimentación a tuberías del sistema de regadío de los sumideros 1 y 2. Cabe destacar, que el sistema actualmente operativo difiere de lo establecido en la RCA N°360/08, en donde se indica que "en cada una de las tuberías principales que alimentan cada zona en riego se implementará lo siguiente: una caja de control de presión que permite determinar en forma continua la presión de irrigación suministrada en la celda a controlar en cada celda de riego. Una alarma sonora y una alarma luminosa ubicada en cada caja de control que se activa cuando la presión baja del nivel de control".
- Se verificó que en la zona de relleno entre las Fases III y IV de la pila de lixiviación, cuenta con impermeabilización de HDPE basal y zanja conductora de soluciones y aguas lluvias. Esta área se encuentra fuera de operación.
- Se constató que el proceso de lixiviación ROM (minerales de baja ley provenientes de la mina), consignado en la RCA N°16/2013, considerando 3.7 con sus literales h y RCA 131/2013, considerandos 3, 3.1.2a, 3.1.2d, 3.1.2e y 3.1.4e), no se encuentra desarrollado como proyecto.

### 3. Manejo de botadero de estériles

- Se constató que los botaderos operativos son dos: Relleno del Rajo Churrumata Norte y Botadero Socorro Sur Fase Norte.

### 4. Manejo de rios de lixiviación (en ex pila de lixiviación)

- Se constató vaciado de rios de lixiviación en la Fase VI. (RCA 16/2013, considerando 3.7i).

### 5. Planta de Chancado

- Al momento de la inspección la Planta no se encuentra operativa, por mantención programada, de acuerdo a lo indicado por el Superintendente de Planta, Sr. Eduardo Llanos.
- Operación detenida de chancadores primario y secundario.
- Chancador primario: Se observó que sistema de supresores se encuentra implementado en el área, sin constatar su operación. Se observó que las placas de estructura metálica que cubre la tolva de descarga se encuentra en parte de sus placas en mal estado. E: 297630; N: 6653160; Datum WGS-84
- Chancador secundario: Se observa el encapsulado en zona posterior a la descarga de polvo, en filtro de manga (correa N°3), mediante malla raschell.  
El Superintendente de Planta, indica que en operación se humecta la malla utilizada para encapsular a través de riego manual. E: 297347; N: 665328; Datum WGS-84



#### **6. Caminos**

- a) Superintendente Desarrollo Sustentable, Sr. Roberto Camargo, indicó que el riego de los caminos de servicio se humecta con agua con frecuencia diaria. Se solicita registro de terreno que dé cuenta de la medida de control (agosto 2014).
- b) Se constata que el tramo comprendido entre área rajo toro hasta rajo tres perlas, se encuentra humectado con el supresor de polvo "dust treat". Sr. Camargo, indica que se aplica el supresor semanalmente. Durante el recorrido de la inspección se observó caminos de tránsito humectados y camión aljibe realizando riego.

#### **7. Manejo de Residuos Sólidos**

- a) Sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos (Patio de salvataje): Se constata la disposición de chatarras y gomas en sitio habilitado para su almacenamiento. Se recibe autorización sanitaria del sitio, resolución N°168 17.01.08.  
E: 297518; N: 6653269; Datum WGS-84

#### **8. Sitio de Almacenamiento Residuos Peligrosos**

- a) Se constata el almacenamiento de residuos peligrosos en bodega y estanque de 10.000 l. para aceites usados.
- b) En bodega, se observó el almacenamiento de residuos peligrosos, tales como: residuos contaminados con residuos peligrosos, baterías usadas, tubos fluorescentes. El sitio, cuenta con acceso restringido, señalética, HDS, residuos identificados.
- c) Se recibe autorización sanitaria de ambos sitios, resolución N°2181 del 16.08.07 y N°2180 del 16.08.07.
- d) Se recibe registros de retiro de residuos peligrosos, del mes agosto 1014.  
E: 297302; N: 665331; Datum WGS-84

#### **9. Área de Compensación Las Loas**

- a) Se constata la presencia de un área de compensación, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Alexis Almarza, supervisor de medio ambiente, esta posee una superficie de 4 ha.
- b) Se constata la existencia de un cierre perimetral (malla cuadrada), con portón cerrado y letrero que indica que corresponde a un área de compensación.
- c) Se constata que dicha área se encuentra abandonada. Si bien en este sector se habían plantado especies arbustivas comprometidas en las resoluciones 74/2007 y 360/2008, a la fecha, no existe sobrevivencia de estas plantas. Según lo informado por el supervisor de medio ambiente, el abandono del área por parte de la empresa se debe a los reiterados robos.

#### **10. Área de relocalización de cactáceas (área de exclusión)**

- a) Según lo informado verbalmente por el supervisor de medio ambiente de la empresa y por lo señalado en el informe de Monitoreo y Seguimiento de Cactáceas (2009-2010), el número de ejemplares trasplantados alcanzan a 107 individuos (referidos a la RCA 74/2007), los cuales fueron relocalizadas en el sector del Runco.
- b) Por falta de información en terreno, no se pudo constatar la presencia de cactáceas trasplantadas en el área.



### 9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
1	- Presentar último Informe mensual de producción y viverización de plantas del vivero Terrafer (agosto 2014).
2	- Se solicita Plan Mensual de mantenimiento de Planta de Chancado, meses de agosto y septiembre 2014.
3	- Se solicita registro de terreno que dé cuenta de las humectaciones realizadas en el mes de agosto 2014.
4	- Se solicita informe de comparación entre línea de base y aplicaciones, que acredite resultados de las mediciones con equipo "dust mate".



## 12. RECEPCIÓN DEL ACTA

**12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:**

SI  NO

**En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:**

Ausencia del Encargado \_\_\_\_\_ Negación de Recepción \_\_\_\_\_

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):



**10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Firma
Vinka M. Rakela Aranza	SERNAGEOMIN-Región Coquimbo	
Daniel Gómez Méndez	SERNAGEOMIN-Región Coquimbo	
Rodrigo Segovia Niño de Zepeda	CONAF-Región Coquimbo	
Carmen Gloria Rodríguez Reyes	SAG-Región Coquimbo	
Yelitza Díaz Hidalgo	SAG-Región Coquimbo	
Alejandra Milla Tapia	SEREMI Salud-Región Coquimbo	
Pamela Santiago Mur	SEREMI Salud-Región Coquimbo	

**11. OTROS ASISTENTES (Complete los antecedentes)**

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Gabriel Urrea Castillo	Gerente General Cía. Minera Dayton		512-431433	
Roberto Camargo Grandón	Superintendente de Desarrollo Sustentable Cía. Minera Dayton		512-431433	
Alexis Almarza Tapia	Supervisor de Medio Ambiente Cía. Minera Dayton		512-431433	
Eduardo Llanos Lira	Superintendente de Planta Cía. Minera Dayton		512-431433	

2